



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

A LOS INTERESADOS.------

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/DVEG/1/2021**, relativo al **"DICTAMEN DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE GOBERNADOR ELECTO"**; el Presidente de la Comisión encargada de elaborar el proyecto del Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de Gubernatura, dicto un acuerdo con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno.- -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dos horas** del día de hoy **diecisiete de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa el acuerdo en cita.- -----

ACTUARIO

Lic. Juan Luis Renedo Martínez.
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



EXPEDIENTE: TEEC/DVEG/1/2021
 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, la suscrita María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta con el estado que guardan los presentes autos y con el original del oficio número INE/CAMP/JL/VE/955/2021, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, de fecha 16 de agosto de 2021, con asunto "*Cumplimiento a requerimiento*" y el original del acuse de recibo del oficio número INE/UTF/DA/38724/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, con asunto: "*Respuesta al oficio INE/CAMP/JL/VE/822/2021*", signado electrónicamente por Jaqueline Vargas Arellanes, titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, relacionado con el expediente TEEC/DVEG/1/2021, recibido el día de hoy. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTOS: El estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/955/2021, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, de fecha 16 de agosto de 2021, con asunto "*Cumplimiento a requerimiento*", mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado en el oficio identificado con la referencia alfanumérica TEEC/SGA/1366/2021, al remitir el original del acuse de recibo del oficio número INE/UTF/DA/38724/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, con asunto: "*Respuesta al oficio INE/CAMP/JL/VE/822/2021*", signado electrónicamente por Jaqueline Vargas Arellanes, titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, en el cual informan que no se impuso alguna sanción por rebase de topes de gastos de campaña. - - -

En consecuencia de lo anterior, el suscrito en calidad de Presidente de la Comisión encargada de elaborar el proyecto del Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la Gobernatura, Declaración de Validez de la Elección y de Gobernatura Electa; **ACUERDA:** -----



PRIMERO: Conforme a lo previsto en los artículos 2, 345, fracción IV, 539 y 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el oficio previamente descrito y por cumplido el requerimiento hecho a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, en consecuencia, glósense al tomo respectivo que forma parte del presente expediente en orden correlativo para los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO. Por otro lado, toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente integrado y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 345, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, una vez que se emitan las sentencias definitivas que recaigan a los expedientes formados con motivo de los juicios de inconformidad en contra de la elección de la Gobernatura del Estado, se instruye a la secretaria general de acuerdos a glosar una copia certificada de las mismas e inmediatamente, procédase a la elaboración del proyecto de Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la Gobernatura del Estado de Campeche y la Declaración de Validez de la Elección y de la Gobernatura electa. -----

TERCERO. Cumplido lo anterior y conforme al punto cuarto del Acuerdo General número 18/2021, a fin de someter a la consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto relativo al Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la Gobernatura del Estado de Campeche y la Declaración de Validez de la Elección y de la Gobernatura electa, se fijan las **dieciocho horas del día dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno**, para que se lleve a cabo la sesión pública solemne, de conformidad con los numeral 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes. -----

Notifíquese a todos los interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,
 San Francisco de Campeche, Campeche
 Tel. (981) 8113202, (03) y (04).



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



EXPEDIENTE: TEEC/DVEG/1/2021
 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

(Firma manuscrita)
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

(Firma manuscrita)
MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con esta fecha (16 de agosto de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----